

Santiago, 03 de mayo de 2021

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O`Higgins 1.449
Presente

Ref.: Incorpora modificaciones al Reglamento Interno de Fondo de Inversión Activa Estrategia Automotriz, administrado por Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, informamos a usted sobre las modificaciones introducidas al texto del reglamento interno del fondo de inversión no rescatable de nuestra administración, denominado “Fondo de Inversión Activa Estrategia Automotriz” (el “Fondo”), acordadas en Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo, celebrada el día 22 de abril de 2021, a las 10:00 horas, en primera citación; con la asistencia de la mayoría absoluta de las cuotas emitidas del Fondo con derecho a voto. Asimismo, se procede al depósito del texto refundido del reglamento interno (el “Reglamento Interno”) del Fondo en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos, que para estos efectos dispone la Comisión para el Mercado Financiero.

Las modificaciones incorporadas en el Reglamento Interno del Fondo, corresponden a modificaciones en los párrafos sexto, séptimo y octavo, en el sentido de que se incorporaron nuevos requisitos en el numeral 4 de la letra H. relativo a “Normas de Gobierno Corporativo”, referido a otras disminuciones de capital, párrafos que son íntegramente reemplazados por los que se indican a continuación:

“[...] Para cada una de las parcialidades voluntarias de la disminución de capital que acuerde la Administradora, se enviará una comunicación, dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, a todos los aportantes del Fondo que hayan estado inscritos en el Registro de Aportantes el último día del mes anterior al de la fecha del acuerdo de la Administradora de la disminución de capital mediante correo electrónico, indicando: (i) que tendrá derecho al monto máximo correspondiente de la disminución que represente el porcentaje de participación en el Fondo el último día del mes anterior al de la fecha del acuerdo de la Administradora de la disminución de capital ; y (ii) la fecha, lugar y forma de pago.

Los aportantes con derecho a estas parcialidades, a su vez tendrán un plazo de hasta cinco días hábiles desde su fecha de notificación para informar a la Administradora si ejercerán su derecho a concurrir a la parcialidad respectiva de la disminución de capital. En caso de ejercerse el derecho por el aportante, la Administradora tendrá un plazo de hasta 30 días corridos para materializar

el pago respectivo, pagándosele al aportante la cantidad que le corresponda según su participación en el Fondo el día anterior al del pago efectivo, con el tope del porcentaje de la participación que tenía el último día del mes anterior al de la fecha del acuerdo de la Administradora de la disminución de capital. Si el aportante nada dice en el plazo de cinco días hábiles, se entenderá que rechaza su derecho a concurrir a la parcialidad respectiva de la disminución de capital.

El porcentaje no ejercido por algún aportante no podrá ser ejercido por otro aportante, no produciéndose el incremento equitativo y a prorrata del derecho a participar en dicha disminución para aquellos aportantes que así lo manifiesten, respecto de las cuotas que les hubieren correspondido disminuir a los aportantes que no hayan ejercido el derecho a participar en la misma o que hayan renunciado a este.”

Finalmente, cabe señalar que las modificaciones detalladas anteriormente son las únicas que se están incorporando al texto del Reglamento Interno en esta oportunidad.

Saluda atentamente a usted,

Claudio Yañez Fregonara
Gerente General
Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos